



Tribunal Superior del Distrito Judicial de
Bogotá Sala Civil

AVISA

Que mediante auto calendado catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022), la Magistrada **MARTHA PATRICIA GUZMAN ALVAREZ adscrita a la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia**, **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de tutela radicada con el No. **11001-02-03-000-2022-03592-00** formulada por María Nohora Rodríguez contra la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, vinculando a las partes y a los intervinientes en el recurso de revisión con radicado N° 11001220300020170297300 y en la ejecución con radicado N° 11001400304220150017500, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la acción constitucional y la providencia anunciada a:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO DE RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION 11001220300020170297300 DE MARIA NOHORA RODRIGUEZ CONTRA COOPERATIVA COMULCRECER, ASÍ COMO DEL PROCESO 11001400304220150017500 de COOPERATIVA COMULCRECER CONTRA MARIA NOHORA RODRIGUEZ.

Para que en el término de un (1) día, ejerzan su derecho de contradicción y defensa **ante la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia**.

Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 25 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 04:20 P.M.

SE DESFIJA: 26 DE OCTUBRE DE 2022 A LA 04:21 P.M.

**Oscar Fernando Celis Ferreira
Secretario**

LAS RESPUESTAS DEBERÁN SER REMITIDAS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO DE LA SECRETARÍA DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

notificacionestutelacivil@cortesuprema.gov.co

RV: 227561 - Notificación Proceso Nro.11001020300020220359200

Secretario 02 Sala Civil Tribunal Superior - Seccional Bogota <secscribupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 25/10/2022 3:31 PM

Para: Despacho 12 Sala Civil Tribunal Superior - Bogotá - Bogotá D.C. <des12ctshta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctora

FLOR MARGOTH GONZALEZ FLOREZ

Magistrada Sala Civil

Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogota

Cordial Saludo,

Para fines pertinentes reenvío notificación de auto admisorio de tutela respecto del proceso 11001220300020170297300 el cual se encuentra al despacho por trámite de recurso de súplica, precisando que la persona encargada de apoyo del correo la había remitido unicamnete al despacho de la magistrada sustanciadora Liana Aida Lizarazo Vaca.

Atentamente,



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Secretaría Sala Civil
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá

Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305
Teléfono: 423 33 90 Extensión 83-49
Email: secscribupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA
Secretario Judicial

De: Recibido Corte Suprema <recibido@cortesuprema.gov.co>

Enviado: martes, 18 de octubre de 2022 10:25 a. m.

Para: Notificaciones Tutelas Secretaria Sala Civil Tribunal Superior - Seccional Bogota <ntsctshta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretario 02 Sala Civil Tribunal Superior - Seccional Bogota <secscribupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 227561 - Notificación Proceso Nro.11001020300020220359200



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

227561

BOGOTA, D.C. 18/10/2022 10:24:45 AM

Notificación No.183372

Radicado: 11001020300020220359200

Señor(a): **SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA**

Correo: ntsctshta@cendoj.ramajudicial.gov.co;secscribupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: AVENIDA LA ESPERANZA CALLE 24 N. 53 - 28

BOGOTA, D.C.

ASUNTO: NOTIFICA DECISIÓN**TITULAR:** MARIA NOHORA RODRIGUEZ**DEMANDADO:** SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 14/10/2022, el H. Magistrado (a) Dr. (a) DRA.MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ, profirió **AUTO AVOCA CONOCIMIENTO**, en el asunto de la referencia.

Observaciones:

BUEN DIA SE REMITE ESCRITO DE TUTELA Y AUTO ADMISORIO. TERMINO LEGAL 1 DIA PARA SU RESPUESTA.

Archivos Adjuntos:

Se anexarán 3 documentos con los siguientes certificados:

ARCHIVO	DOCUMENTO	CÓDIGO
0006Auto.pdf	Descargar aquí	E05791679C8244F9CAB5AAC77171DA5515D3DF4A8F98858D78E2C106A4E01765
0002Documento_Radicacion.pdf	Descargar aquí	F4E4887A7AE908032985AAD626C236B4E9A10C87D8D22024F08FB9CE54F71D89
0005Expediente_digitalizado.pdf	Descargar aquí	62ABFE06C8D9646BC151A47C3F085D1CE9DA558B5F76C3434E2EF30173C2CFB4

Con el envío de esta comunicación electrónica se surte la notificación de (l) (la) **AUTO AVOCA CONOCIMIENTO**, conforme Artículo 16 decreto 2591 de 1991.

Cordialmente,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO

Secretario(a) SALA DE CASACIÓN CIVIL

Elaboró : Yocasta Katusca Ruiz Marquez
Servidor (a) Judicial

Adjunto se remite providencia de la fecha, para su conocimiento y demás fines pertinentes. Si requiere enviar algún memorial o solicitud, por favor hacerlo a través del correo notificacionestutelacivil@cortesuprema.gov.co, único autorizado para tales efectos.

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario. Cuidemos el medio ambiente.

* Si al momento de acceder al link del documento, tiene dificultad para ingresar, puede que la plataforma se encuentre fuera de servicio momentáneamente, por favor insistir.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n° 11001-02-03-000-2022-03592-00

Bogotá D. C., catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Por reunir los requisitos señalados en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se inicia el trámite de la solicitud de tutela instaurada por **María Nohora Rodríguez** contra la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Vincúlese a las partes y a los intervinientes en el recurso de revisión con radicado N° 1001220300020170297300 y en la ejecución con radicado N° 11001400304220150017500.

Notifíquese a la autoridad accionada anexando copia del escrito de tutela, para que en el término de **un (1) día**, contado a partir de la notificación de este proveído ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Comunicar a las partes la presente decisión, por el medio más expedito y eficaz.

Sin perjuicio de la notificación, se deberá comunicar la existencia de esta acción a todas las **partes**, en los términos del **art. 8° de la Ley 2213 de 2020, allegando las constancias respectivas de tal gestión, con el fin de evitar futuras**

nulidades, para que en el término de **un (1) día** ejerzan su derecho a la defensa.

Ante la eventual imposibilidad de enterar del inicio de esta acción constitucional a las partes o terceros interesados que puedan verse afectados con sus resultados, **súrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación de este proveído en el micrositio asignado al despacho accionado en la página web de la Rama Judicial.**

La autoridad judicial que tenga en su poder el expediente objeto de queja, deberá remitirlo con carácter **URGENTE** a la Secretaría de esta Corporación **completamente escaneado.**

Se tiene como prueba en su valor legal los documentos aportados con el libelo introductorio.

Por la secretaria certifíquese si sobre el mismo asunto aquí traído a consideración, se surtió o está actualmente en curso otro trámite ante esta Sala de Decisión.

Notifíquese y cúmplase,

MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ

Magistrada

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Martha Patricia Guzmán Álvarez

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: D2C3886D2FEE197A445781447FE198508951F55403C24BA8B6B400AB5B50997E

Documento generado en 2022-10-14

Honorables:

MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

E.S.D.

ASUNTO: ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: MARIA NOHORA RODRIGUEZ

ACCIONADO: TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA CIVIL

MARIA NOHORA RODRIGUEZ, mayor de edad, con domicilio en Villavicencio (Meta), con cédula de ciudadanía número 41.485.522 de Bogotá D.C., actuando en mi propio nombre, con todo respeto manifiesto a usted que en ejercicio del derecho de tutela consagrado en el artículo 86 de la Constitución Política y reglamentado por el Decreto 2591 de 1991, por medio del presente escrito formulo acción de tutela contra de TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA CIVIL, a fin de que se protejan mis derechos fundamentales al acceso a la administración de justicia, igualdad, debido proceso:

HECHOS

1. Mediante proceso ejecutivo singular COMULCRECER me demando ante el Juez Octavo Civil Municipal de Bogotá, dicho proceso tiene número de radicado 11001400304220150017500.
2. Posteriormente en el año 2017 formule recurso de revisión ante el tribunal superior de Bogotá.
3. El día 15 de noviembre del año 2017 se sometió a reparto el recurso revisión interpuesto por la suscrita en contra de COMULCRECER, con numero de radicado 11001220300020170297300.
4. Al día de hoy está pendiente por resolver recurso de súplica ante el tribunal superior de Bogotá desde el día 29 de enero de 2019.
5. El tribunal superior de Bogotá ha violentado mis derechos fundamentales al no resolver de manera oportuna los recursos pendientes pues han pasado 3 años solo para resolver un recurso de súplica.
6. A través de sendos derechos de petición he solicitado al tribunal de pronta respuesta al recurso.
7. La mora de parte del Tribunal superior de Bogotá ha hecho que los intereses que deba pagar a COMULCRECER sigan aumentando.
8. Téngase en cuenta honorables magistrados que soy una persona de la tercera edad, sufro de fibromialgia, le he pagado más de 200 millones a otra empresa llamada BAYPORT, de un crédito de \$22.000.000, aparte de la deuda que tuve con COMULCRECER, pues mi deseo es tener la esperanza de que me quede algo de dinero del que me embargo comulcrecer.
9. Comedidamente solicito a ustedes mi escuchen y me ayuden en mi caso, me encuentro desesperada por la injusticia que han cometido estas entidades en contra mía.

DERECHO FUNDAMENTAL VIOLENTADO

Con la omisión por parte del TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA CIVIL estimo se está violando, mi derecho fundamental de acceso a la administración de justicia, debido proceso, igualdad.

AUSENCIA DE PARALELISMO DE ACCIÓN

De conformidad con los Artículos 37 y 38 del Decreto 2591/91 manifiesto bajo gravedad de juramento que no he presentado otra Acción de Tutela respecto de los mismos Hechos y Derechos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento mi solicitud según lo establecido en los artículos 86 de la Constitución Política de Colombia y Decretos Reglamentarios 2591 de 1991, 306 de 1992 y D. L. 1382/2000; Art. 6° del C.C.A.; Decreto 2150 de 1995, art. 10.

Igualmente hay que tener en cuenta los artículos 14 y ss. de la ley 1755 de 2015.

PRETENSIONES

1. Se ampare mi derecho fundamental de acceso a la administración de justicia, igualdad, debido proceso.
2. Se ordene al accionado(a), que dentro de las 48 horas siguientes a la notificación de la Sentencia resuelvan el recurso y envíen el proceso al juzgado de origen.
3. de ser procedente se compulse copias a la fiscalía general de la nación a fin e que investigue si El Tribunal Superior De Bogotá se encuentra inmerso en algún delito

PRUEBAS

1. Copia del pdf consulta de procesos.

NOTIFICACIONES

- Recibo notificaciones al correo electrónico manohrodriguez@yahoo.es
- La entidad accionada, puede ser notificada al correo electrónico: citasalaciviltsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Respetuosamente,

MARIA NOHORA RODRIGUEZ

C.C. 41.485.522 de Bogotá

Correo: manohrodriguez@yahoo.es



Fecha de Consulta : Martes, 11 de Octubre de 2022 - 04:53:37 P.M.

Número de Proceso Consultado: 11001220300020170297300

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Corporacion/Especialidad: TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA - SALA CIVIL

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
000 Tribunal Superior - Civil	LIANA AIDA LIZARAZO VACA

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Especial	Recurso Extraordinario de Revisión	Recurso Extraordinario de Revisión	Despacho

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- MARIA NOHORA RODRIGUEZ	- COOPERATIVA COMULCRECER

Contenido de Radicación

Contenido

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
17 Aug 2022	RECIBO DE MEMORIALES	EL DOCTOR ADRIANO MOYANO NOVOA PRESENTA IMPULSO PROCESAL (KAV) 16/08/2022 11:45			17 Aug 2022
11 Jul 2022	RECIBO DE MEMORIALES	EL DOCTOR ADRIANO MOYANO NOVOA SOLICITA QUE SE LE NOMBRE COMO APODERADO JUDICIAL DE LA SEÑORA MARIA NOHORA RODRIGUEZ Y PRESENTA IMPULSO PROCESAL (KAV) 08/07/2022 15:28			11 Jul 2022
23 Feb 2022	RECIBO DE MEMORIALES	LUIS CARLOS SALCEDO BLANCO, SOLICITA IMPULSO PROCESAL, MPV 6: 42 22 DE FEBRERO DE 2022			23 Feb 2022
02 Mar 2020	RECIBO DE MEMORIALES	PARTE DEMANDANTE SOLICITA SE REGRESE EL EXPEDIENTE EN CALIDAD DE PRESTAMO AL JUZGADO DE ORIGEN.-			02 Mar 2020
29 Mar 2019	RECIBO DE MEMORIALES	CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUECES CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION ALLEGA OFICIO 22675 CON MEMORIALES PARA EL PROCESO 42-2015-175			29 Mar 2019
26 Mar 2019	AL DESPACHO	MARZO 26 DE 2019. EN LA FECHA INGRESAN LAS PRESENTES DILIGENCIAS (000-2017-02973-00) AL DESPACHO DE LA MAGISTRADA MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ, PARA EL TRÁMITE QUE CORRESPONDA E INFORMANDO QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE EL TRÁMITE DEL RECURSO DE SÚPLICA CONTRA LA SENTENCIA DICTADA EN AUDIENCIA EL 23 DE ENERO DE 2019 CON PONENCIA DE LA MAGISTRADA LIANA AIDA LIZARAZO VACA QUE LA DEMANDANTE DE MANERA PERSONAL FORMULÓ (FOLIOS 182 A 185 Y 186), VENCENDO EN SILENCIO EL TÉRMINO DE TRASLADO Y ADVIRTIENDO QUE EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 318 DEL CGP SOLO AUTORIZA AL JUEZ Y/O MAGISTRADO A TRAMITAR LA IMPUGNACIÓN POR LAS REGLAS DEL RECURSO PROCEDENTE. ADEMÁS, LA DEMANDANTE TAMBIÉN ALLEGA NUEVO ESCRITO (FOLIOS 192 A 194).			26 Mar 2019
21 Mar 2019	RECIBO DE MEMORIALES	PARTE ACTORA SOLICITA SOLICITA ATENDER RECURSO DE SÚPLICA.-			21 Mar 2019
18 Mar 2019	NOTIFICACIÓN POR ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/03/2019 A LAS 14:36:16.	19 Mar 2019	19 Mar 2019	18 Mar 2019
18 Mar 2019	AUTOS DE SUSTANCIACIÓN				18 Mar 2019
14 Feb 2019	AL DESPACHO	AL DESPACHO DE LA MAGISTRADA MARTHA PATRICIA GUZMA ALVAREZ			14 Feb 2019
12 Feb 2019	RECIBO DE MEMORIALES	PARTE ACTORA SOLICITA DESIGNAR UN AUXILIAR DE LA JUSTICIA.-			12 Feb 2019
07 Feb 2019	NOTIFICACIÓN POR ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/02/2019 A LAS 18:38:55.	08 Feb 2019	08 Feb 2019	07 Feb 2019
07 Feb 2019	AUTOS DE SUSTANCIACIÓN	PREVIO DEBERÁ ACERDITAR CALIDAD DE ABOGADO			07 Feb 2019
04 Feb 2019	AL DESPACHO	PASA AL DESPACHO DE LA MAGISTRADA MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ POR SÚPLICA.			04 Feb 2019

29 Jan 2019	TRASLADO SUPLICA ART. 332 C.G.P		30 Jan 2019	01 Feb 2019	29 Jan 2019
28 Jan 2019	RECIBO DE MEMORIALES	PARTE DEMANDANTE PRESENTA SOLICITUD.			28 Jan 2019
23 Jan 2019	DECLARA INFUNDADO RECURSO DE REVISIÓN	DECLARA INFUNDADO RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN			23 Jan 2019
20 Nov 2018	NOTIFICACIÓN POR ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/11/2018 A LAS 17:20:03.	21 Nov 2018	21 Nov 2018	20 Nov 2018
20 Nov 2018	AUTOS DE SUSTANCIACIÓN	SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA, SE DISPONE PARA EL 23 DE ENERO DE 2019 A LAS 11:00 AM			20 Nov 2018
01 Oct 2018	AL DESPACHO				01 Oct 2018
28 Sep 2018	RECIBO DE MEMORIALES	ANEXA ESCRITO ADJUNTO, CON DESCRIPCION, INCONSISTENCIAS DOCUMENTAL Y DE VALORES, CONCLUSION DEL PROCESO REFERENCIADO.			28 Sep 2018
24 Sep 2018	NOTIFICACIÓN POR ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/09/2018 A LAS 09:34:58.	25 Sep 2018	25 Sep 2018	24 Sep 2018
24 Sep 2018	AUTO INTERLOCUTORIO	RESUELVE RECURSO REPOSICIÓN. REVOCA NUMERAL 2.			24 Sep 2018
07 Sep 2018	AL DESPACHO				07 Sep 2018
29 Aug 2018	TRASLADO REPOSICIÓN ART. 319 C.G.P.		31 Aug 2018	04 Sep 2018	29 Aug 2018
28 Aug 2018	RECIBO DE MEMORIALES	ABOGADA GLADYS ZAMBRANO RUIZ INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN.			28 Aug 2018
23 Aug 2018	NOTIFICACIÓN POR ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/08/2018 A LAS 15:07:20.	24 Aug 2018	24 Aug 2018	23 Aug 2018
23 Aug 2018	AUTO INTERLOCUTORIO	ABRE A PRUEBAS			23 Aug 2018
28 Jun 2018	RECIBO DE MEMORIALES	DR. LUIS CARLOS SALCEDO BLANCO DESCORRE TRASLADO DEL RECURSO DE REVISIÓN.-			28 Jun 2018
27 Jun 2018	AL DESPACHO				27 Jun 2018
18 Jun 2018	NOTIFICACIÓN POR ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/06/2018 A LAS 13:00:46.	19 Jun 2018	19 Jun 2018	18 Jun 2018
18 Jun 2018	AUTOS DE SUSTANCIACIÓN	NIEGA SOLICITUD			18 Jun 2018
12 Jun 2018	AL DESPACHO				12 Jun 2018
08 Jun 2018	RECIBO DE MEMORIALES	ABOGADA GLADYS ZAMBRANO RUIZ ALLEGA ESCRITO.			08 Jun 2018
08 May 2018	NOTIFICACIÓN POR ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/05/2018 A LAS 15:43:33.	09 May 2018	09 May 2018	08 May 2018
08 May 2018	AUTO QUE ADMITE REVISIÓN	ADMITE REVISIÓN. 15 CUAD EXPEDIENTE ORIGINAL, 1 REVISIÓN Y 2 TRASLADOS			08 May 2018
12 Mar 2018	AL DESPACHO				12 Mar 2018
09 Mar 2018	RECIBO DE MEMORIALES	RESPUESTA OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES.-			09 Mar 2018
05 Mar 2018	AUTO DE CÚMPLASE	AUTO SOLICITA A JUZGADO EL PROCESO OBJETO DEL RECURSO DE REVISIÓN.			05 Mar 2018
09 Feb 2018	AL DESPACHO				09 Feb 2018
08 Feb 2018	RECIBO DE MEMORIALES	ABOGADA GLADYS ZAMBRANO RUIZ SUBSANA DEMANDA. APORTA ORIGINAL EN 9 FOLIOS MAS 1 CD. 2 TRASLADOS EN 9 FOLIOS Y 1 CD. 1 COPIA PARA EL ARCHIVO DE LA CORPORACIÓN EN 9 FOLIOS MAS 1 CD. TRES (3) COPIAS DE LA DEMANDA ESCRITA EN 96 FOLIOS MAS 1 CD. Y 1 COPIA PARA EL ARCHIVO DE LA CORPORACIÓN CON 96 FOLIOS Y 1 CD.			08 Feb 2018
31 Jan 2018	NOTIFICACIÓN POR ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 31/01/2018 A LAS 13:47:21.	01 Feb 2018	01 Feb 2018	31 Jan 2018
31 Jan 2018	AUTO QUE INADMITE RECURSO	AUTO INADMITE RECURSO DE REVISIÓN.			31 Jan 2018

20 Nov 2017	RECIBO DE MEMORIALES	DEMANDANTE MARÍA NOHORA RODRÍGUEZ ALLEGA PODER Y DEMANDA EN TRECE (13) FOLIOS, AL IGUAL QUE DOS TRASLADOS CON EL MISMO NÚMERO DE FOLIOS Y COPIA PARA EL ARCHIVO DE LA CORPORACIÓN.			20 Nov 2017
16 Nov 2017	AL DESPACHO POR REPARTO				15 Nov 2017
15 Nov 2017	REPARTO DEL PROCESO	A LAS 15:53:43 ASIGNADO A:LIANA AIDA LIZARAZO VACA	15 Nov 2017	15 Nov 2017	15 Nov 2017
15 Nov 2017	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 15/11/2017 A LAS 15:51:51	15 Nov 2017	15 Nov 2017	15 Nov 2017